



STCSV

20223861417841

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 18 de 2022

Señor**Anónimo(a)**

Dirección: No registra

Correo: No registra

Bogotá D.C

REF: Contrato IDU-1735-2021. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPO 2.

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION ANONIMA RADICADO 20221851367062 DEL 01/08/2022

Respetado señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición relacionada con:

“En el desarrollo del comité IDU N° 1 familiar de trabajador vinculado al contrato manifiesta demora en pagos de nómina por parte del Contratista, informa que se acordó que se pagarían el reconocimiento de horas extras y dominicales a fin de mes y a la fecha no les ha llegado este pago. Solicita que los pagos sean puntuales, tal y como se dice en el contrato”

El consorcio Intervias Gaving, interventores del contrato IDU-1738-2021 fue informado sobre lo manifestado por el trabajador en el comité de seguimiento desarrollado en la vereda de Betania el día 28 de junio de 2022, para lo cual, el Instituto de Desarrollo Urbano, a través de la supervisión del contrato, solicitó a la interventoría realizar el debido seguimiento y tomar acciones en caso de ser necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de Infercal S.A.S con el personal de obra contratado.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861417841

Información Pública

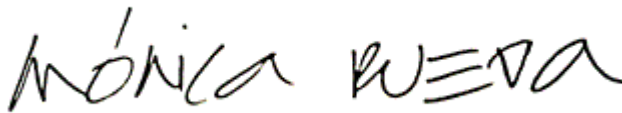
Al responder cite este número

Debido a la solicitud realizada por la entidad, la interventoría el día 16 de agosto de 2022 radicó con número 20225261449442 la constancia de pago hecha por Infercal SAS de los salarios del personal vinculado al contrato de obra IDU-1738-2021 y de la cual se remite copia para su conocimiento.

Por lo anterior, la interventoría, quien realiza vigilancia y seguimiento al contrato de obra, certifica que los documentos presentados por el contratista de obra respecto al pago de salarios y seguridad social fueron validados y corroborados por esta, y se encuentran en orden, evidenciando que se realizó el pago oportuno del salario, horas extras y dominicales, del cual el peticionario presentó solicitud.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 18-08-2022 09:03 PM

Anexos: Lo enunciado en 13 folios

Revisó: Carlos Andrés Montaña – STCSV

Elaboró: Daniel Felipe Valencia Céspedes-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial